



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veinte de enero de dos mil doce, acordó aprobar el siguiente dictamen:

Primero. – Reconocer el régimen de dedicación exclusiva en el desempeño de su cargo a la Presidenta de la Gerencia de Servicios Sociales doña Ana María Lopidana Rubio, teniendo derecho a ser dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y a percibir por su dedicación exclusiva a las tareas propias de su cargo la siguiente retribución anual bruta distribuida en 16 pagas mensuales: 44.412,64 euros.

Segundo. – A esta Corporativa en régimen de dedicación exclusiva le será de aplicación el régimen de ayudas regulado en los artículos 49, 50 y 51.1 del Capítulo IX «Asistencia y Acción Social» del acuerdo sobre las condiciones de trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento de Burgos publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 21 de noviembre de 2002.

Tercero. – De la aceptación expresa del régimen de dedicación exclusiva para el ejercicio de su cargo por parte de esta Corporativa, se dará cuenta en la próxima sesión que el Pleno celebre.

Burgos, 1 de febrero de 2012.

La Teniente de Alcalde, P.D.,
Carolina Blasco Delgado